



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

S/N

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600056024 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 09 de Agosto del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

"Publicitan medios y paginas oficiales que del 10 al 12 de julio con cupo limitado se desarrollaron en el Municipio de Salamanca, Gto., las primeras Jornadas Internacionales de Medicina Táctica y Operacional, para tener acceso a este evento se debía de entregar 300 pesos de insumos en especie a la llegada a la Jornada 1. Requiero se me informe el monto pagado a cada uno de los invitados especiales locales, nacionales y extranjeros que fueron conferencistas, panelistas, expositores o brindaron sus conocimientos como instructores o panelistas en estas jornadas 2. Requiero se me informe a detalle cual es el monto económico que el municipio de salamanca, la dirección de seguridad y/o la academia de policía pagaron para la realización de este evento de carácter internacional." (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Seguridad Publica.

Se hace de su conocimiento que, conforme a las disposiciones legales aplicables, no se tiene obligación de conformar la información bajo las características solicitadas, esto de conformidad a lo dispuesto en el Criterio 03/17, Segunda Época, RRA 0310/16 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de fecha 10 de agosto de 2016, aprobado por unanimidad, el cual a la letra señala: "No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender a las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130 párrafo Cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos que estén obligados a documentar, de acuerdo Con sus facultades competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información del lugar donde se encuentre.

Por lo anterior, lo sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información." (Sic)

Por lo que esta Autoridad deja a disposición a Información requerida por parte del solicitante, la cual podrá ser consultada en esta Dirección General de Seguridad, la cual se ubica en el Complejo Integral de Seguridad Publica C4 Camino a mancera No. 133 Colonia el Peru C. P. 36764 Salamanca, Guanajuato.

Lo anterior en base a lo que al efecto dispone el Artículo 21 Constitucional, así como el Artículo 95 en su primer párrafo la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 95. Los sujetos obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información en su reglamento respectivo.

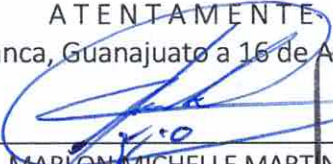
La elaboración de versiones públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 16 de Agosto de 2024

  
LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ GUERRA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

